

**FICHA TÉCNICA****LEY 31111**

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29811, LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS AL TERRITORIO NACIONAL POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS, A FIN DE ESTABLECER LA MORATORIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2035

Categoría normativa:	Ley
Aprobación:	Pleno, 20 de octubre de 2020
Emisión de la autógrafa:	Lima, 4 de diciembre de 2020
Promulgación:	Presidenta a.i. del Congreso de la República, 5 de enero de 2021
Publicación:	6 de enero de 2021
Vigencia:	7 de enero de 2021
Reglamentación:	60 días calendario
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	<p>La presente ley tiene como objeto establecer hasta el 31 de diciembre de 2035, la moratoria que impida el ingreso y producción en el territorio nacional de organismos vivos modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza, incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente.</p>
Efectos de la norma:	<p>La presente ley modifica la Ley 29811.</p>
Concordancias:	<p>Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.</p>
Materias relacionadas:	<p>- Producción.</p>